

Requisitos para obtener para Tenencia de Armas (T.H.A.T.A.)

Ley N° 19.247 y Decreto N° 345/020

Comunicarse a la oficina de Porte de Armas Tel.: 2030.2176 / 2030.2141, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs (ubicada en la calle San José 1274), y solicitar Título de Habilitación para Adquisición y Tenencia de Armas (THATA), adjuntando:

* **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia).-

* **Certificado de Actuación Laboral o Ingresos** (fotocopias de los mismos).-

* **Empleado (en órbita privada):** deberá presentar historia laboral nominada del último año, emitida por BPS (que no tenga más de un mes de emitida) (tel.: 1997), mas copia de recibo de sueldo vigente.-

* **Empleado público o Jubilado:** Fotocopia de recibo de ingresos vigente al momento de tramitar con selo del ente emisor, firma original y contrafirma de funcionario responsable (presentar original o comprobante de pago de red de cobranza).-

* **Con ingresos por Rentas de alquiler:** Certificado Notarial (con datos para ubicar al profesional) que contenga: identificación del interesado (nombre y C.I.), domicilio personal, especificando si es del inmueble que habita, dirección de inmuebles por los que percibe ingresos (monto) y en calidad de que los percibe. Deberá presentar además comprobante de último pago de IRPF correspondiente o comprobante de exoneración de dicho impuesto, puede ser incluido en certificación.

* **Persona con subsidio familiar sin inscripción:** Declaración Jurada (acorde al Art. 239 CPJ con Certificación de firma por parte de Escribano (con datos para ubicar al profesional) con timbre profesional correspondiente que contenga: identificación del interesado, domicilio personal, giro de actividad que realiza (estudiante, ama de casa, desempleado temporal, etc.). Deberá constar además en la Declaración: nombre, domicilio, C.I. de quien subsidia y, deberá presentar de quien subsidia, historia Laboral nominada del último año o recibo de cobro de jubilación y fotocopia de C.I.-

* **Constancia Laboral o Justificativo de Ingresos para Empresarios independientes sin inscripción:** Certificado de Escribano (o Declaración jurada c/certificación) / Contador (con datos para ubicar al profesional) con timbre correspondiente que contenga: identificación de la persona (denominación, RUT, domicilio y giro a nombre del solicitante, domicilio personal del mismo, ingresos personales mensuales que recibe de los últimos doce meses anteriores a la solicitud y cargo que ostenta en la empresa. Se deberá detallar, cual fue la documentación que tuvo a la vista el profesional para confeccionar el documento. Agregar además –de corresponder- que la empresa se encuentra al día con los aportes correspondientes a BPS y DGI.-

• **Constancia de tramitación de Certificado de Antecedentes Judiciales.-** Concurrir con Cédula de Identidad (vigente) a la Dirección Nacional de Policía Científica - UNICO LOCAL - EN EL MERCADO AGRICOLA (MAM), José L. Terra 2220, Local 77, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas, Tel.: 2205.4591 e-mail: cientifica-certificaciones@minterior.gub.uy ó en la página: <https://www.gub.uy/tramites/cientifico-antecedentes-judiciales> y solicitar el Certificado de Antecedentes Judiciales para Tenencia de Armas.-

Certificado de Aptitud Psíquica para Tenencia de Armas según Ley N° 19.247 y Decreto N° 345/020 (expedido por profesional psicólogo, con letra legible, identificación clara de nombre, con datos de donde ser ubicado, especialidad, N° de habilitación de MSP y N° de Caja Profesional (o mención de exoneración del mismo exigido por CJPPU) que contenga timbre profesional correspondiente.-

* **Certificado de Aptitud Física** para Tenencia de Armas según Ley N° 19.247 y Decreto N° 345/02 (expedido por médico profesional, con letra legible, identificación clara de nombre, con datos de donde ser ubicado, especialidad, N° de habilitación de MSP y N° de Caja Profesional (o mención de exoneración del mismo exigido por CJPPU) que contenga timbre profesional correspondiente.-

* **Curso de Tiro** habilitante para Tenencia de Armas (solo por 1ra vez).- Solicitar día y hora al Club Uruguayo de Tiro por el tel.: 098.435.949 (Instructor: Sr. Gabriel Duran), ubicado en Av. Dr. Américo Ricaldoni 2999 (Parque Batlle) - 1 clase de 2 hs.-

* Deberá traer: Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.-

* Costo: \$ 3.000.-

* **Dos Fotos carnet color** (2,5 cm x 2,5 cm).-

* **Constancia de Domicilio:** las que podrá consistir en facturas originales a nombre del solicitante, de servicio propios del inmueble donde reside, mediante certificación notarial ó constancia emitida por la Seccional correspondiente.-

* **Nota: el trámite de Tenencia deberá realizarse en el departamento de residencia del solicitante y la edad mínima requerida para realizarlo es de 18 años-**

Club Uruguayo de Tiro – Montevideo - Uruguay
Av. Dr. Américo Ricaldoni 2999 – Tel.: 2708.6558 – Cel.: 092.66.98.66
email: cluburuguayodetiro@gmail.com – www.cluburuguayodetiro.com